por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Furuno España, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Claudio Coello, número 50, quinto exterior, en Madrid, código postal 28001.
Teléfono: (91) 435 95 20. Fax: (91) 431 30 82.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-80290547.

y con número 07 97 0494

Para el equipo: Radar marino.
Fabricado por: «Furuno Electric Co., Ltd.», en Japón.
Marca: «Furuno».
Modelo: M1721-MK2.

y con certificado de examen de tipo número: 062297, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Furuno España, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Claudio Coello, número 50, quinto exterior.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0494

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de octubre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 20 de octubre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

4433 *RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo teléfono de pago, marca «Telpasa», modelo Iris.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Telpasa, Sociedad Limitada», con domicilio social en paseo de Echegaray y Caballero, 76, edificio «Once», quinta planta, en Zaragoza, código postal 50003,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo teléfono de pago, marca «Telpasa», modelo Iris, a favor de «Telpasa, Sociedad Limitada», paseo de Echegaray y Caballero, 76, edificio «Once», quinta planta, en Zaragoza, código postal 50003, documento de identificación B-50599372, con el número 07 97 0491, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 20 de octubre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Telpasa, Sociedad Limitada».
Dirección: Paseo de Echegaray y Caballero, 76, edificio «Once», quinta planta, en Zaragoza, código postal 50003.
Documento de identificación (CIF/NIF): B-50599372.

y con número 07 97 0491

Para el equipo: Teléfono de pago.
Fabricado por: «Telpasa, Sociedad Limitada», en España.
Marca: «Telpasa».
Modelo: Iris.

y con certificado de examen de tipo número: 062397, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Telpasa, Sociedad Limitada».
Domicilio: Paseo de Echegaray y Caballero, 76, edificio «Once», quinta planta.
Ciudad: Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0491

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de octubre del 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 20 de octubre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

4434 *RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo módulo identificador del número del abonado llamante, marca «Amper», modelo Adaptador Class.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Amper Telemática, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial «Los Ángeles», carretera de Andalucía kilómetro 12,700, en Getafe, código postal 28906,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo módulo identificador del número del abonado llamante, marca «Amper», modelo Adaptador Class, a favor de «Amper Telemática, Sociedad Anónima», polígono industrial «Los Ángeles», carretera de Andalucía kilómetro 12,700, en Getafe, código postal 28906, documento de identificación A-78632197, con el número 07 97 0486, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 20 de octubre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Amper Telemática, Sociedad Anónima».
Dirección: Polígono industrial «Los Ángeles», carretera de Andalucía kilómetro 12,700, en Getafe (Madrid), código postal 28906.
Teléfono: (91) 695 33 00. Fax: (91) 681 82 44.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-78632197.

y con número 07 97 0486

Para el equipo: Módulo identificador del número del abonado llamante.
Fabricado por: «Amper Telemática, Sociedad Anónima», en España.
Marca: «Amper».
Modelo: Adaptador Class.

y con certificado de examen de tipo número: 067297, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Amper Telemática, Sociedad Anónima».
Domicilio: Polígono industrial «Los Ángeles», carretera de Andalucía kilómetro 12,700.
Ciudad: Getafe.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0486

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de octubre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 20 de octubre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

4435 *RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo terminal específico del sistema multilínea Netcom Básica 4/8, marca «Telefónica», modelo Netcom.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Amper Telemática, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial «Los Ángeles», carretera de Andalucía kilómetro 12,700, en Getafe, código postal 28906,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo terminal específico del sistema multilínea Netcom Básica 4/8, marca «Telefónica», modelo Netcom, a favor de «Amper Telemática, Sociedad Anónima», polígono industrial «Los Ángeles», carretera de Andalucía kilómetro 12,700, en Getafe, código postal 28906, documento de identificación A-78632197, con el número 07 97 0488, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 20 de octubre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Amper Telemática, Sociedad Anónima».
Dirección: Polígono industrial «Los Ángeles», carretera de Andalucía kilómetro 12,700, en Getafe (Madrid), código postal 28906.
Teléfono: (91) 695 33 00. Fax: (91) 681 82 44.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-78632197.

y con número 07 97 0488

Para el equipo: Terminal específico del sistema multilínea Netcom Básica 4/8.
Fabricado por: «Amper Telemática, Sociedad Anónima», en España.
Marca: «Telefónica».
Modelo: Netcom.

y con certificado de examen de tipo número: 067597, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Amper Telemática, Sociedad Anónima».
Domicilio: Polígono industrial «Los Ángeles», carretera de Andalucía kilómetro 12,700.
Ciudad: Getafe.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0488

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de octubre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 20 de octubre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

4436 *RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo T. específico manos libres del S. multilínea Netcom básica 4/8, marca «Teléfonica», modelo Netcom.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancias de «Amper Telemática, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial «Los Ángeles», carretera de Andalucía, kilómetro 12,700, en Getafe, código postal 28906,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo T. específico manos libres del S. multilínea Netcom básica 4/8,